

## MÓDULO I CASO PRÁCTICO

### PLANTEAMIENTO:

El carácter generalista y marcadamente introductorio de los contenidos de este Módulo no facilita el planteamiento de un caso práctico al uso, de manera que para esta unidad didáctica hemos optado por una formulación un tanto original. Siendo esto así, este ejercicio incidirá en la búsqueda y localización de información y en el manejo de documentación diversa, procurando que os familiaricéis con los distintos recursos a vuestra disposición.

A estos efectos, se os plantean una serie de cuestiones cuya respuesta se encuentra accesible en todo caso a través de internet; únicamente debéis buscar en el lugar correcto. En este sentido, os resultará especialmente útil seguir las orientaciones contenidas en el documento «Un paseo virtual», desde donde se os deriva directamente a muchos de los textos básicos. Igualmente, existen otras direcciones interesantes donde encontrar documentos no siempre publicados oficialmente pero que pueden resultar esenciales a la hora de estudiar la materia y resolver problemas prácticos. Con ánimo meramente informativo, os facilito las siguientes:

- [http://ec.europa.eu/justice\\_home/index\\_fr.htm](http://ec.europa.eu/justice_home/index_fr.htm) (página relativa al espacio europeo de libertad, seguridad y justicia).
- [http://europa.eu/lisbon\\_treaty/index\\_es.htm](http://europa.eu/lisbon_treaty/index_es.htm) (página dedicada exclusivamente al Tratado de Lisboa).
- [http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_fo/showPage.asp?lang=es&id=475&mode=g&name](http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.asp?lang=es&id=475&mode=g&name) (página oficial del Consejo de la Unión Europea con enlaces a documentos internacionales por materias).
- <http://www.consilium.europa.eu/Applications/accords/search.asp?lang=ES&cmsid=297> (página oficial del Consejo de la Unión Europea con acceso a información sobre acuerdos internacionales)
- <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s22006.htm> (síntesis de legislación comunitaria sobre cooperación judicial en materia penal).
- [http://europa.eu/agencies/pol\\_agencies/eurojust/index\\_es.htm](http://europa.eu/agencies/pol_agencies/eurojust/index_es.htm) (acceso directo a Eurojust, unidad de cooperación judicial de la Unión Europea).
- [http://ec.europa.eu/anti\\_fraud/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/anti_fraud/index_es.html) (acceso directo a la OLAF, Oficina de Lucha contra el Fraude).
- <http://www.eurojustice.org/> (página oficial de la Red Europea de Fiscalías).
- <http://www.ejtn.net/www/en/html/index.htm> (página oficial de la Red Europea de Formación Judicial).
- <http://www.iberred.org/> (página oficial de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial).

### CUESTIONES:

- 1.ª) Si un órgano jurisdiccional de tu país necesita practicar un acto de comunicación en Andorra, ¿puede invocar la aplicación de las disposiciones del Convenio Europeo sobre asistencia mutua en materia penal, de 20 de abril de 1959?
- 2.ª) ¿Ha ratificado tu país el Convenio de asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea, de 29 mayo de 2000? ¿Respecto de qué Estados miembros ya ha entrado en vigor?
- 3.ª) ¿Con qué Estados extracomunitarios tiene tu país concertados convenios bilaterales sobre cooperación jurídica en materia penal?
- 4.ª) Ante la necesidad de recabar la colaboración en un proceso penal de un Estado que no es miembro ni de la Unión Europea ni del Consejo de Europa y con el que tu país no tiene firmado ningún convenio bilateral sobre asistencia jurídica en materia penal, resulta conveniente revisar los distintos tratados multilaterales existentes, ¿dónde localizarías estos textos? ¿para qué tipo de delitos están previstos?
- 5.ª) ¿Cuál es el diseño previsto para la Fiscalía Europea en el Tratado de Lisboa?
- 6.ª) La implementación del principio de reconocimiento mutuo respecto de resoluciones judiciales en materia penal en el seno de la Unión Europea se inauguró con la orden de detención y entrega; pero ¿respecto de qué otras resoluciones se aplica actualmente dicho reconocimiento automático?
- 7.ª) Resume brevemente los antecedentes del *caso María Pupino* e indica cuál es la doctrina fundamental que se extrae del mismo.

### CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- **Extensión prevista:** atendiendo a las cuestiones planteadas, el objeto de este ejercicio es estimular vuestra inquietud y fomentar vuestras habilidades prácticas en la búsqueda y manejo de la información existente en internet, de manera que no se espera un alarde de redacción, sino la localización de la respuesta correcta, expresada de manera clara y concisa y con indicación de su procedencia.
- **Plazo de entrega:** conforme se indica en el calendario del curso.
- **Dudas y consultas:** como siempre, sigo a vuestra entera disposición a través del correo electrónico.